

Artículo 3.- Queda derogado el Artículo 3 del Decreto No. 1996, de fecha 14 de mayo de 1984, modificado a su vez por los Decretos Nos. 2031 y 2136, de fechas 30 de mayo y 17 de julio de 1984, respectivamente, que designa al señor Miguel Mota, como Cónsul Honorario de la República en Providence, Rhode Island.

Artículo 4.- Queda derogado el Artículo 2 del Decreto No. 142, de fecha 25 de agosto de 1982, que designa a la señora María Luisa Curiel M., como Cónsul Honorario de la República en Cuernavaca, Morelos, México.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y siete, año 144^o de la Independencia y 125^o de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

este
Dec. No. 444-87 que nombra al Coronel Pedro Díaz Mena, P.N., Director General de Control de Precios.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 444-87

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O,

Artículo Unico.- El Coronel Pedro Díaz Mena, P. N., queda designado Director General de Control de Precios, en sustitución del Coronel Ramón B. Leonardo Rodríguez, E. N.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y siete, año 144^o de la Independencia y 125^o de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER